Escuela Superior de Administración Pública	CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA			
	Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1	Código: RE-A-CT-49

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESAP BOYACÁ-CASANARE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: []
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]

Objeto:

Prestar servicios profesionales en el proceso de formación, liderando y ejecutando actividades de gestión académica en el programa de pregrado en Administración Pública Territorial de la Territorial Boyacá-Casanare, encaminados a la formación académica de excelencia.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previo elaborado por la Coordinadora académica de fecha 30 de septiembre de 2022.

Dada en Tunja a los Treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

ENRIQUE CABALLERO BORDA
Director Territorial

Vo. Bo Carlos Granados, coordinador administrativo y financiero

Vo. Bo. Dora Vargas Carrero, Coordinadora Académica